INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, EXP. 00092/ISE/2019/SC

El presente informe técnico se emite en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación, el cual define en Anexo XII, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, las proposiciones que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Estos parámetros serán los siguientes:

- Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, su proposición económica sea inferior a 12,41 € precio/hora/monitor.
- Cuando concurran dos o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (media aritmética x 0.95)

Conforme a este criterio, se han identificado las siguientes ofertas que han incurrido en valores anormales o desproporcionados:

Nº LOTE	EMPRESA	OFERTA
1	E.I. ALMERÍA	11,57 €
1	SENDA	11,65 €
2	SENDA	11,65 €
3	SENDA	11,65 €
4	SENDA	11,65 €
5	SENDA	11,65 €
5	SUPLA	11,90 €

Tal y como se indicaba en el Anexo X del PCAP, la proposición económica se expresará como precio unitario ofertado (coste/hora del monitor) para cada lote. El coste hora está exento de IVA en base a lo dispuesto en el artículo 20.8 y 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En virtud de artículo 149 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, se ha dado audiencia a los licitadores para que justifiquen sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas con arreglo a lo dispuesto en el modelo para justificar incluido en el PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A	PÁGINA	1/9

Por ello, las Empresas deben de presentar en formato tabla un desglose de todas las partidas de gasto de explotación estimadas durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global de los lotes en los que su oferta ha resultado anormalmente baja, que justifique el suficiente margen de beneficio que haga viable económica y financieramente la ejecución del mismo, incluyendo el impacto económico de los gastos por las mejoras ofertadas en la cuenta de resultados.

El gasto de explotación de cada una de las partidas a justificar tomará como referencia el coste euros hora monitor para poder valorar todos los conceptos en la misma unidad de medida. Al margen de cumplimentar el modelo que se indica en el cuadro, cada licitador debe de aportar la documentación que acredite y evidencien la viabilidad económica de la oferta presentada así como la referencia legal de las condiciones excepcionalmente favorables que disponga el licitador para prestar el servicio como las posibles obtenciones de ayuda de Administraciones Públicas.

Así pues, el presente informe técnico analiza la justificación de la oferta económica presentada por cada uno de los licitadores, en base a las partidas de gasto de explotación necesarias para la ejecución de los servicios. Se desarrolla a continuación el concepto de cada una de las partidas económicas indicadas en el PCAP:

Se desarrolla a continuación el concepto de cada una de las partidas económicas indicadas en el PCAP:

1. **Costes de personal:**

a) Salario base:

Tal y como se indique en el PCAP así como en el PPT, el Convenio de referencia será el II Convenio marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural (Resolución de 3 de julio de 2015, de la Dirección General de Empleo, número 168 del Boletín Oficial del Estado, publicado el 15 de julio de 2015), que será el Convenio de referencia y aplicación para todo el personal que preste estos servicios.

Para ello, se utilizan las Tablas Salariales del citado Convenio colectivo. Para conocer el coste hora de cada uno de estos profesionales, se atiende por otro lado al cómputo de horas anuales que fija el Convenio como jornada laboral, por el cual, la jornada de trabajo en cómputo anual será de 1.742 horas de tiempo máximo de trabajo efectivo, siendo el coste hora para el monitor de 7,57 euros.

b) Seguridad social a cargo de la Empresa:

El porcentaje medio de gasto de Seguridad Social a cargo de la Empresa se ha estimado en un 33% del gasto del personal. Es por ello por lo que el coste hora con los gastos incluidos de Seguridad Social es de 10,12 euros.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A	PÁGINA	2/9

c) Absentismo:

En el informe de justificación de la oferta económica, cada Empresa deberá de cuantificar el gasto de esta partida que forma parte de la explotación del proyecto.

d) Seguridad en el trabajo:

El licitador deberá de justificar documentalmente (contrato o presupuesto) el importe anual destinado a la seguridad de sus trabajadores en el desempeño de los servicios, debiéndose desglosar la cuantía destinada a Vigilancia en la Salud, Reconocimientos médicos y Prevención de riesgos laborales.

e) Uniforme:

Todo el personal deberán de ir provistos durante la ejecución del servicio del vestuario adecuado así como de una placa de identificación personal, por lo que los licitadores deberán de justificar esta partida en su informe así como aportar factura proforma del gasto o presupuesto del vestuario por unidad.

f) Formación:

Las Empresas deberán de manifestar el gasto destinado a las horas de formación obligatorias que recoge el Convenio colectivo de referencia. Como documento justificativo el presupuesto de la formación en caso que los cursos sean impartidos por Empresas externas o, en caso de que sean como medios propios, se describirá los medios, tanto personales como materiales que dispone la Empresa para la ejecución de dicho plan, y se adjuntará una declaración de compromiso que se deberá de cumplir estrictamente durante la ejecución del servicio público, en caso de resultar adjudicataria.

2. Mejoras presentadas

a) Material para el desarrollo de del programa de actividades:

Deberá de coincidir con la cantidad ofertada por Lote/curso escolar, debiéndose desglosar lo que supone estas mejoras por coste hora monitor.

b) Sistema de control de presencia de los monitores:

En este expediente de contratación se fijaron como mejoras la opción del licitador de ofertar un sistema electrónico de asistencia y puntualidad del personal.

El sistema electrónico de control debe de ser un medio por el cual, de forma automatizada, se registra la hora de acceso y de salida del Centro de cada uno de

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A	PÁGINA	3/9

los profesionales que prestan el servicio durante todos los días de ejecución del contrato. Son múltiples los sistemas electrónicos que existen en el mercado aunque el coste de los mismos suele ser elevado. No obstante, por el análisis de la ejecución de los contratos en otros servicios, todo sistema electrónico conlleva un gasto de instalación y/o de mantenimiento (en el caso que ya existiera el sistema en los Centros ofertados).

Se indicará el importe anual de esta partida así como se justificará documentalmente mediante contrato o presupuesto del sistema de control donde venga expresado el coste del mismo.

Se consideran medios informatizados válidos para el control de acceso y presencia de los profesionales los mecanismos tales como GPS, Huella dactilar, sistema de picaje electrónico de entrada y salida de los profesionales, a través de medios y mecanismos aportados expresamente por la entidad licitadora, no valorándose los sistemas que utilizan como medios electrónicos, los dispositivos de los propios monitores y/o Centros de Educación Infantil y Primaria.

3. Gastos generales.

a) Coordinación y administración:

Deberá de cuantificarse el gasto que supone las labores del coordinador de servicio así como las labores auxiliares de administración necesarias para la puesta en marcha, seguimiento y control del servicio durante la ejecución del contrato, justificándose esta partida mediante una declaración responsable del representante legal.

Igualmente, en este apartado se incluirá el gasto por las visitas de seguimiento obligatorias que se indican por Centro en el pliego de pliego de prescripciones técnicas.

b) Suministros, consumibles, mantenimiento de instalaciones y equipos, alquiler de locales...:

El licitador deberá de desglosar el coste anual que suponen estas partidas así como justificar, mediante certificado del representante legal de la Empresa donde se refleje lo que supuso el gasto de estos conceptos el ejercicio anterior, con indicación del porcentaje de imputación a cargo de la presente licitación.

c) Seguro de responsabilidad civil:

Se indicará el importe anual del coste del seguro, adjuntándose como documento justificativo, copia de los recibos del gasto del último año o declaración responsable

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A	PÁGINA	4/9

del representante legal de la empresa comunicando el gasto comprometido para esta partida.

d) Alquiler:

Se indicará el importe anual de estas partidas, adjuntando como documento justificativo copia del gasto que supone estas partidas en el ejercicio anterior

e) Otros gastos:

Declaración de la entidad financiera de la apertura del aval y/o intereses de financiación = declaración financiera con los medios y productos que dispone la entidad en caso que se produjera demora de la Administración. Si el licitador no considera necesario la contratación de ningún producto financiero, deberá de indicarlo expresamente en declaración responsable.

Por todo ello, una vez examinada y analizada la justificación de la oferta económica presentada por cada licitador, se concluye lo siguiente (se detalle el resultado del análisis por orden alfabético de los licitadores):

ESCUELAS INFANTILES DE ALMERÍA

Lote donde su oferta ha sido considerado anormalmente baja: 1

Oferta.

Nº LOTE	EMPRESA	Oferta económica	Material	Control presencia
1	E.I. ALMERÍA	11,57 €	1.200,00 €	SI

Justificación ajustada al formato establecido en el PCAP: SÍ.

a) Desglose de partida:

a. Coste de personal:

- **Salario Base y Seguridad Social:** Justifica un coste/hora monitor de 10,12 euros incluido la cuantía correspondiente a la Seguridad Social, de los cuales 7,57 euros corresponden a salario base.
- **Absentismo:** el porcentaje de abstención es de un 0,50% con respecto al total del gasto de la partida de salario base y seguridad social.
- **Protección del trabajo:** adjunta presupuesto para un total de 9 monitores del Centro del Lote.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A	PÁGINA	5/9

- **Vestuario:** se adjunta presupuesto por 8,26 euros (sin IVA) para el uniforme completo.
- **Formación:** presupuesto para un total de 60 horas de formación de las materias obligatorias, imputando 33 euros por monitor curso escolar.

b. Mejoras ofertadas:

- **Control de presencia de monitores:** aporta presupuesto donde el gasto del sistema de geolocalización GPS por móviles de la Empresa para el acceso de los monitores, adjuntado factura mensual del dispositivo para los Centros en los que ya está implantado este sistema, por lo que declara el importe prorrateado para este Centro con un gasto de 72 euros. Se adjunta igualmente factura del proveedor telefónico con los números de teléfonos dados de alta para este sistema.
- **Material para el desarrollo de las actividades:** oferta desglosada en el cuadro inicial de este licitador.
- **Precio ofertado:** oferta desglosada en el cuadro inicial de este licitador.

c. Gastos generales:

- **Coordinación:** presenta declaración donde se calcula el importe anual del equipo de coordinación donde imputa un % con respecto al volumen de negocios del curso pasado, computando un 0,75% del precio total de la hora/monitor.
- **Suministro y consumibles:** imputa un prorrateo del coste de esta partida anual para el nivel de facturación total de todos los servicios gestionados con respecto al total de ingresos estimados por estos Lotes, lo que supone un 0,53% con respecto al cote de la hora/monitor.
- **Seguro de responsabilidad civil:** se adjunta copia del recibo vigente del seguro de responsabilidad civil, computando un 6% del importe según el volumen de negocios de la empresa con respecto al presupuesto de este servicio.
- **Alquiler de oficinas:** las oficinas e instalaciones son de propiedad, imputándose aún así un 6% del gasto que le supone el impuesto anual de bienes inmuebles.
- **Otros costes:** no imputan ningún coste puesto que consideran que la empresa dispone de liquidez para afrontar el servicio de un Centro.

b) **<u>Conclusión del análisis:</u>** Del análisis comparativo de las variables económicas justificadas existe coherencia entre los datos detallados en el cuadro de justificación y la documentación aportada, **por lo que quedan justificados** los valores anormales o desproporcionados de su oferta, considerándose que permiten la ejecución normal del contrato sin comprometer su equilibrio económico y financiero, admitiendo su

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A	PÁGINA	6/9

propuesta. El margen industrial en supone un 5.70% con respecto al presupuesto de licitación total.

SUPLÁ SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS SL

Lote donde su oferta ha sido considerado anormalmente baja: 5

Oferta.

Nº LOTE	EMPRESA	Oferta económica	Material	Control presencia
5	SUPLA	11,90 €	810,00 €	SI

Justificación ajustada al formato establecido en el PCAP: SÍ.

a) **Desglose de partida:**

a. **Coste de personal:**

- **Salario Base y Seguridad Social:** Justifica un coste/hora monitor de 10,12 euros incluido la cuantía correspondiente a la Seguridad Social, de los cuales 7,65 euros corresponden a salario base.
- **Absentismo:** el porcentaje de abstención es de un 1.5% con respecto al total del gasto de la partida de salario base y seguridad social.
- **Protección del trabajo:** adjunta presupuesto para un total de 9 monitores del Centro del Lote, imputándose un total de 40 euros por monitor/curso.
- **Vestuario:** se adjunta declaración donde se remite al coste justificado en el expediente de licitación 00047/ISE/2019/SC donde se imputaba 8 euros (sin IVA) para el uniforme completo.
- **Formación:** se adjunta declaración donde se remite al coste justificado en el expediente de licitación 00047/ISE/2019/SC donde se imputaba 12 euros (sin IVA) cursos de formación/año/monitor.

b. **Mejoras ofertadas:**

- **Control de presencia de monitores:** se acompaña como presupuesto el coste de mantenimiento anual del programa de monitores que tienen en otros servicios, imputando un gasto de 90 euros.
- **Material para el desarrollo de las actividades:** oferta desglosada en el cuadro inicial de este licitador.
- **Precio ofertado:** oferta desglosada en el cuadro inicial de este licitador.

c. **Gastos generales:**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A	PÁGINA	7/9

- **Coordinación:** presenta declaración donde se calcula el importe anual del equipo de coordinación imputándose un 2% del presupuesto de licitación de este Lote.
- **Suministro y consumibles:** declara que el presupuesto de licitación supone un 7,72% del total de facturación de la empresa, por lo que imputa este mismo porcentaje al gasto de suministro y consumible de la misma.
- **Seguro de responsabilidad civil:** parte proporcional del seguro anual que ya tienen suscrito para la prestación de otros servicios en función del presupuesto de licitación de este Lote.
- **Alquiler de oficinas:** oficina en propiedad, no imputa coste alguno.
- **Otros costes:** imputa dos líneas de crédito en vigor con entidades financieras por lo que imputan en concepto de intereses de financiación.

c) **Conclusión del análisis:** Del análisis comparativo de las variables económicas justificadas existe coherencia entre los datos detallados en el cuadro de justificación y la documentación aportada, **por lo que quedan justificados** los valores anormales o desproporcionados de su oferta, considerándose que permiten la ejecución normal del contrato sin comprometer su equilibrio económico y financiero, admitiendo su propuesta. El margen industrial en supone un 4,79% con respecto al presupuesto de licitación total.

SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Lote donde su oferta ha sido considerado anormalmente baja: 5

Oferta.

Nº LOTE	EMPRESA	Oferta económica	Material	Control presencia
1	SENDA	11,65 €	250,00 €	SI
2	SENDA	11,65 €	250,00 €	SI
3	SENDA	11,65 €	250,00 €	SI
4	SENDA	11,65 €	250,00 €	SI
5	SENDA	11,65 €	250,00 €	SI

Justificación ajustada al formato establecido en el PCAP: SÍ.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A	PÁGINA	8/9

a) <u>Desglose de partida:</u>

a. Coste de personal:

- **Salario Base y Seguridad Social:** Justifica un coste/hora monitor de 10,46 euros incluido la cuantía correspondiente a la Seguridad Social, de los cuales 7,95 euros corresponden a salario base.
- **Absentismo:** el porcentaje de abstención es de un 3% con respecto a la jornada de cada monitor.
- **Protección del trabajo:** adjunta presupuesto para un total de 9 monitores del Centro del Lote, imputándose un total de 14 euros por monitor/curso.
- **Vestuario:** se adjunta presupuesto de 4.55 euros por uniforme serigrafiado y placa identificativa.
- **Formación:** no imputa ningún coste puesto que declara que está bonificado.

b. Mejoras ofertadas:

- **Control de presencia de monitores:** aplican el sistema que tienen en la actualidad para el total de Centros en los que participa imputando un gasto de 100 euros, donde se incluye el control de presencia, terminal telefónico y línea de datos.
- **Material para el desarrollo de las actividades:** oferta desglosada en el cuadro inicial de este licitador.
- **Precio ofertado:** oferta desglosada en el cuadro inicial de este licitador.

c. Gastos generales: presenta declaración donde estima que la facturación por este servicio supone el 0,25% del porcentaje de facturación de la empresa, y es el que se toma para el cálculo de todos los gastos generales, tomando como referencia el coste anual del ejercicio 2018 de cada partida.

b) <u>Conclusión del análisis:</u> Del análisis comparativo de las variables económicas justificadas existe coherencia entre los datos detallados en el cuadro de justificación y la documentación aportada, **por lo que quedan justificados** los valores anormales o desproporcionados de su oferta, considerándose que permiten la ejecución normal del contrato sin comprometer su equilibrio económico y financiero, admitiendo su propuesta. El margen industrial en supone un 3% con respecto al presupuesto de licitación total de cada uno de los Lotes en los que se presenta.

LA JEFA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2e4SWHJ4W6N2ZL4VMEW5EZW5V8A	PÁGINA	9/9